

Para mayor información, ponemos a su disposición el portal de la Unidad de Transparencia, donde puede consultar la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como el Reglamento para el acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Baja California.

[Http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/transparencia](http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/transparencia)

## **Unidad de Transparencia**



Unidad de Transparencia  
Av. Pioneros 970 Altos, Centro Cívico  
Teléfono: (686) 557-11-10  
Mexicali, B.C., C.P. 21000  
email: [unidaddetransparencia@hotmail.com](mailto:unidaddetransparencia@hotmail.com)  
Diciembre de 2007



## ¿Qué es la Unidad de Transparencia?

Es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en materia de transparencia y acceso a la información pública, que actúa como enlace entre cualquier persona ya sea física o moral mediante su representante y el Poder Judicial del Estado, en la solicitud de la información pública que genera, administra o tiene en posesión; en atención a lo establecido en el artículo sexto constitucional.

## ¿Cuál es la función de la Unidad de Transparencia?



- Recibir, tramitar y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública;
- Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre la dependencia o institución que pudiera desahogar su petición;
- Recibir y tramitar los recursos de inconformidad y las solicitudes de modificación de datos personales;
- Recabar y poner a disposición de los interesados la información pública, realizando las gestiones necesarias para su localización;
- Realizar las notificaciones a los particulares respecto de los acuerdos o resoluciones que recaigan a su promoción, solicitud o recurso.
- Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, resultados y costos;
- Verificar la competencia del órgano jurisdiccional o auxiliar del Consejo, al que se pretenda remitir una solicitud de información;

- Elaborar un catálogo de información y de expedientes clasificados por el Poder Judicial;



## ¿Cómo se clasifica la información?

- **Información Pública:** Todo archivo, registro o comunicación contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico o cualquier otro que se encuentre en poder de los sujetos obligados, generado u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- **Información Reservada:** Es la información pública cuyo acceso se encuentra temporalmente restringido por disposición de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- **Información Confidencial:** La que concierne al interés de los particulares y que de publicarse afectaría injustificadamente sus derechos individuales, su vida privada o su intimidad.

## ¿Qué debe contener una solicitud de información?



- Nombre, domicilio o correo electrónico, así como copia del documento que acredite representación legal, en el supuesto de que se tratase de persona moral;
- Precisar con claridad la información requerida;
- Elementos o datos para identificar la información requerida;
- Firma o huella del interesado, tratándose de la solicitud escrita.

La información que generen, posean o administren los sujetos obligados, es un bien de dominio público, ya que cualquier persona tiene derecho a su acceso, mediante la solicitud de información pública ante la Unidad de Transparencia, sin necesidad de identificarse o acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o las razones que motivan la solicitud, el interés legítimo se presume.

## ¿Dónde puedo presentar una solicitud de información pública?



- En la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Baja California, ubicada en Avenida Pioneros número 970 altos, Centro Cívico y Comercial de Mexicali, Baja California, teléfono (686) 557-1110, de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes, donde con gusto te auxiliaremos en la petición de información que requieras. Así mismo se pone a disposición el acceso al acervo cultural con que contamos.
- A través del portal de Transparencia <http://www.poder-judicial-bc.gob.mx/transparencia/>
- En las Unidades Receptoras ubicadas en:
  - ♦ Unidad de apoyo administrativo **Delegación Tijuana** Avenida de los Charros número 234, Fraccionamiento José Sandoval, Delegación La Mesa, Tijuana, Baja California, CP. 22105. Teléfono (664) 608-1822 y Fax: (664) 621-6721.
  - ♦ Unidad de apoyo administrativo **Delegación Ensenada** Calle Novena e Insurgentes s/n, Colonia Bustamantes, Ensenada, Baja California, CP. 22830. Teléfono (646) 176-0538.